



AU08-2022-00327

CIRCULAR N° 3.655

SANTIAGO, 24 DE FEBRERO DE 2022

MODIFICA EL TÍTULO V DEL LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS, Y EL TÍTULO II DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, AMBOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744, E INCORPORA AJUSTES A LA CIRCULAR N°3.630, DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, DEL PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2022

La Superintendencia de Seguridad Social, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado necesario incorporar ajustes en el Título V. Gestión de la seguridad de la información, del Libro VII. Aspectos operacionales y administrativos, y el Título II. Gestión de reportes e información para la supervisión (GRIS), del Libro IX. Sistemas de información. Informes y reportes, ambos del Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744, así como, en la Circular N°3.630, de 28 de octubre de 2021, sobre el “Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2022”.

Lo anterior, con la finalidad de adecuar la secuencia en el número de los documentos para el reporte e informes de los ciberincidentes, y para reemplazar un anexo de la mencionada Circular N°3.630, ya que por error no se incluyó la tabla para el reporte de la información requerida, ampliándose el plazo para la remisión de la información de este anexo.

Atendido que las modificaciones que se aprueban inciden en cuestiones meramente formales, esta Circular ha sido excluida del proceso de consulta pública, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395.

I. MODIFÍCASE EL TÍTULO V. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DEL LIBRO VII, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. Modifícase el número 5. Contenido de los reportes de ciberincidentes, del Capítulo II. Reporte de ciberincidentes, de la Letra D. Ciberseguridad, de la siguiente forma:
 - a) Reemplázase en el único párrafo de la letra a) Reporte de alerta de ciberincidente, la expresión “documento D.12”, por la expresión “documento D.14”.
 - b) Reemplázase en el único párrafo de la letra b) Informe parcial de ciberincidente, la expresión “documento D.13”, por la expresión “documento D.15”.
 - c) Reemplázase en el único párrafo de la letra c) Informe de resolución de ciberincidente, la expresión “documento D.14”, por la expresión “documento D.16”.
2. Reemplázase en el tercer párrafo de Letra E. Reporte de Autoevaluación, la expresión “del archivo ‘D.15’”, por la expresión “del archivo ‘D.17’”.

II. INTRODÚCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN LA LETRA C. ANEXOS, DEL TÍTULO II. GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN (GRIS), DEL LIBRO IX:

1. Reemplázanse en el Anexo N°30 “Formato de los archivos del sistema GRIS”, en la primera columna de la tabla D. Informes, las expresiones “D.12”, “D.13”, “D.14” y “D.15”, correspondientes al “Reporte de alerta de Ciberincidente”, el “Informe parcial de Ciberincidente”, el “Informe de resolución de Ciberincidente” y el “Informe de autoevaluación de Seguridad de la Información”, respectivamente, por las siguientes expresiones: “D.14”, “D.15”, “D.16” y “D.17”.
2. Reemplázanse en el Anexo N°31 “Calendario de envío de los archivos del sistema GRIS”, letra B), en la primera columna de la tabla, las expresiones “D.12”, “D.13”, “D.14” y “D.15”, correspondientes al “Reporte de alerta de Ciberincidente”, el “Informe parcial de Ciberincidente”, el “Informe de resolución de Ciberincidente” y el “Informe de autoevaluación de Seguridad de la Información”, respectivamente, por las siguientes expresiones: “D.14”, “D.15”, “D.16” y “D.17”.

III. MODIFÍCASE LA CIRCULAR N°3.630, DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE “PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2022”, DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Reemplázase en la letra g), del número 3. Evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores, del capítulo II de esta circular, la expresión “el 31 de enero y 29 de julio de 2022 y 31 de enero de 2023”, por “el 4 de marzo y 29 de julio de 2022 y 31 de enero de 2023”.
2. Reemplázase en la tabla del Anexo N°1 “Resumen de Reportes Plan Anual de Prevención 2022”, en la columna “Fecha 1”, de la fila de ítem número “II. N° 3”, letra g), la expresión “31 ENERO 2022”, por “4 MARZO 2022”.
3. Reemplázase el Anexo N°15 “Vigilancia de salud de los grupos de trabajadores portuarios, recolectores de residuos y teleoperadores”, por el Anexo N°15 que se adjunta a esta circular.

IV. VIGENCIA

La presente circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

**PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)**

SDLP/PGC/VNC/ECS/CFL

DISTRIBUCIÓN:

(Adjunta Anexo 1 hoja)

- Organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744
- Empresas con administración delegada

Copia informativa:

- Departamento de Supervisión y Control
- Departamento de Regulación
- Unidad de Prevención y Vigilancia
- Departamento de Tecnología y Operaciones
- Unidad de Gestión Documental e Inventario

Anexo N°15: “Vigilancia de salud de los grupos de trabajadores (as) Portuarios (as), Recolectores (as) de residuos y Teleoperadores (as)”

Grupo de Trabajador	ÁREA EMPRESA										AREA CENTRO DE TRABAJO							PRESCRIPCIÓN MEDIDAS			AGENTE DE RIESGO				
	1: Portuarios 2: Recolectores 3: Teleoperadores	Rut Empleador	Nombre empleador	CIU Empleador	N° de Trabajadores	Dirección (Tipo Calle)	Dirección (nombre)	Dirección (numero)	Comuna	Empresa cambia OA (1: ya no es adherente 2: adherente vigente)	Rut de Empresa Principal	Nombre de CT	ID centro de trabajo	Función del Empleador en CT	Dirección (tipo calle)	Dirección (nombre)	Dirección (número)	Comuna	CIU del CT	N° de Trabajadores	prescripción medidas 1=SI/2=NO	Verificación medidas1=SI/2=NO	Incumplimiento medidas1=SI/2=NO	Nombre del agente de Riesgo	Fecha última evaluación ambiental

EVALUACIÓN VIGILANCIA DE SALUD						EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE SALUD						EVALUACIÓN EGRESO								
ACUMULADO A 2020			2021			2022			ACUMULADO A 2020		2021		2022		ACUMULADO A 2020		2021		2022	
N° trabajadores evaluados cada año	N° Trabajadores alterados	N° Trabajadores Normales	N° trabajadores evaluados cada año	N° Trabajadores alterados	N° Trabajadores Normales	N° trabajadores evaluados cada año	N° Trabajadores alterados	N° Trabajadores Normales	N° trabajadores evaluados	N° trabajadores alterados	N° trabajadores evaluados	N° trabajadores alterados	N° trabajadores evaluados	N° trabajadores alterados	N° trabajadores evaluados	N° trabajadores alterados	N° trabajadores evaluados	N° trabajadores alterados	N° trabajadores evaluados	N° trabajadores alterados